

## PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

CÓDIGO GJC-FO-030

ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO

VERSIÓN: 04

#### ACTA No. 04

### CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

No. 000339 de 2018

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GALERÍA DE DRENAJE EN EL BARRIO LA ESPERANZA II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMO MEDIDA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA PROFUNDOS"
FECHA DEL CONTRATO:	OCTUBRE 23 DE 2018
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.257.500.000.00) MONEDA CORRIENTE.  APORTE AMB: MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000.00) MONEDA CORRIENTE  APORTE UIS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$157.500.000.00) MONEDA CORRIENTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	18-00690 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL:	18-00737 DE OCTUBRE 23 DE 2018
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS- / Representada Legalmente por HERNÁN PORRAS DÍAZ.
CEDULA DE CIUDADANÍA y/o NIT:	NIT. 890.201.213-4 / C.C. No. 13.843.619 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	Ing. GUILLERMO CAROZO - Subdirector Ambiental del AMB.
PLAZO:	SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES Y QUINCE DÍAS (15)
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 14 DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	MAYO 13 DE 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	DICIEMBRE 16 DE 2018
FECHA DE REANUDACIÓN No. 1:	ENERO 14 DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	JULIO 31 DE 2019

#### ACTA No. 04 DE SUSPENSIÓN DE PLAZO No. 02

En Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes julio de 2019, se reunieron en el Área Metropolitana de Bucaramanga, el Arq. RODOLFO TORRES PUYANA, Director del AMB. el Ing. WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ, en calidad de Director de la Escuela de Ingenieria Civil -Administrador del Convenio por parte de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, la Ing. MARÍA CAROLINA QUIJANO OREJARENA —Supervisora del Convenio por parte del AMB, con el fin de elaborar el Acta No. 04 de Suspensión del Convenio Interadministrativo No. 000339 de 2018, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

# PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL

CÓDIGO GJC-FO-030

# ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO

VERSIÓN 04

### CONSIDERANDO

- Que mediante Acta No. 01 del catorce (14) de noviembre de 2018, se firmó Acta de Inicio del convenio, fijando como fecha de inicio el día 14 de noviembre de 2018 y estableciendo como fecha de terminación el día 13 de mayo de 2019.
- Que de conformidad a solicitud allegada por la UIS bajo el oficio CR-14906 el dia 3 de diciembre de 2018, se gestionó y realizó el pago del desembolso en cumplimiento de la CLAUSULA CUARTA. FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES DEL AREA METROPOLITANA EL ÁREA METROPOLITANA realizará el desembolso de sus aportes a la Universidad en un solo pago correspondiente al 100% del valor de los aportes una vez firmada el acta de inicio previa apertura de la cuenta respectiva por parte de LA UIS.
- 3. Que mediante Acta No 02 del dieciséis (16) de diciembre de 2018 se suspendió temporalmente la ejecución del convenio interadministrativo No 000339-2018 de conformidad la solicitud allegada por la UIS mediante oficio No. Cr 15536 del 17 de diciembre de 2018 la Universidad industrial de Santander solicitó la suspensión del convenio interadministrativo No 000339 de 2018 teniendo en cuenta que la Universidad contempla un periodo de vacaciones colectivas de conformidad con el Acuerdo No. 318 del 4 de diciembre de 2018 del Consejo vacaciones comprendido entre el día 19 de diciembre de 2018 y el 14 de enero de 2019, en el que las actividades administrativas. técnicas y financieras serian suspendidas.
- 4. Que mediante Acta No 03 del catorce (14) de enero de 2019 se reanudó la ejecución del convenio interadministrativo No 000339-2018 de conformidad con solicitud allegada por la UIS mediante CR-155536 de diciembre 17 de 2018 teniendo en cuenta que se reanudaron actividades en la UIS y se consideró superada la motivación de la suspensión de la ejecución del convenio.
- Que el siete (07) de junio de 2019, se suscribe prorroga al convenio interadministrativo No. 000339-2018 por el término de un (01) mes y quince (15) días Fijando como nueva fecha de terminación el 30 de julio de 2019
- Que se recibieron de parte de la UIS los siguientes entregables para revisión y/o observaciones y/o aprobación de parte del AMB
  - parte del AMB
     CR-6544 de 10/06/2019. Diseño geométrico via de acceso provisional, Diseños de obras de estabilidad de la via de acceso. Diseño del Portal de galeria. Obras de mitigación
  - CR-8343 de 22/07/2019 Totalidad de productos pactados dentro dei convenio donde se entrega: Definición
    en planta y perfil de la localización general de la galeria, Exploración geológico geotécnica, Estudio
    hidrogeológico, Ingenieria de detalle –galeria de drenaje, Diseño de la via de acceso, campamiento y portal y
    presupuesto, especificaciones y términos de referencia.
- Que el AMB con el fin de dar revisión técnica interdisciplinar e integral a la información antes enlistada, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 000303 de 2019 con la firma SANCE INCOTOVA SAS el día 26 de junio de 2019
- Que la revisión de las entregas realizadas por la UIS de conformidad con lo enunciado en el numeral 5, de la presente acta requieren de un tiempo prudencial para ello sin que afecten el tiempo del plazo del convenio 339-2018.

Que teniendo en cuenta lo anterior se:

CÓDIGO GJC-FO-030

ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO

VERSIÓN 04

#### ACUERDA

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Convenio interadministrativo No. 000339 de 2018 en el periodo comprendido entre el veintidos (22) días del mes julio de 2019 y el veintidos (22) de septiembre de 2019

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarias por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la Compañia Aseguradora y allegar dentro del cinco (5) días hábiles el anexo modificatorio de la garantía única de cumplimiento. (Cuando se exijan pólizas)

TERCERA: La suspensión no genera costos administrativos adicionales al contratista de tal forma que no será objeto de reclamación posterior por parte del mismo.

CUARTA: Los demás términos y condiciones del convenio interadministrativo No. 000339 de 2018 permanecen vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta No.04 de Suspensión del convenio interadministrativo No. Muthurs

000339 de 2018.

ARQLWA QUIJANO OREJARENA

Profesional Especializada SAM

Supervisora

ING. WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ

Director de la Escuela de Ingenieria Civil

Administrado el Convenio UIS

RODOLFO TORRES PUYANA

Director AMB

Proyecto Ing Maria Carolina Quijano Orejarena - Profesional Especializado SAN

Revisó: Abog. Silvia Villareal - Profesional Especializado SG Aprobó: Abog. Gilberto Moreno Ardila - Secretario General AMS